



Resolución Ministerial N° 0161-2009-ED

12 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana ha venido desarrollando desde 1988, actividades eficientes que han permitido la participación destacada de delegaciones peruanas en olimpiadas matemáticas a nivel internacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0415-2008-ED, se oficializó la representación de la Delegación Peruana que asistió a la XVII Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 06 y el 11 de diciembre del 2008, integrada por nueve (09) estudiantes y tres (03) tutores, sin irrogar gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Educación;

Que, la concurrencia de la mencionada Delegación a dicho evento internacional fue posible con el aporte en donación de los servicios de los doce pasajes aéreos por parte de la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., expresado en su comunicación de fecha 02 de diciembre del 2008 y materializado con las respectivas reservas de los mismos, para su uso a nombre de cada uno de los nueve estudiantes y los tres tutores, por un valor total de \$ 4,860.00 (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Dólares Americanos);

Que, asimismo la Comisión encargada de determinar a los integrantes de la Delegación y a sus tutores, mediante Informe N° 002-2009-MSDA/AGR/ADC/DES, detalla los resultados obtenidos en dicho evento internacional, los mismos que han sido exitosos, logrando obtener en los tres niveles de participación, un total de dos medallas de oro, una de plata y tres de bronce, demostrando un alto nivel de preparación competitiva de los participantes;

Que, es digno reconocer la contribución y aporte del sector privado, en la persona jurídica de Importaciones Hiraoka S.A.C. quien hizo posible la concurrencia de la Delegación Peruana a la XVII Olimpiada Matemática Rioplatense, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, lo cual beneficia a la educación escolar del país;

Estando a lo informado por la Comisión Técnica Evaluadora para seleccionar a los estudiantes que integraron la Delegación Peruana; así como a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación que efectúa la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., en el marco del aporte del sector privado a las actividades educativas, de los servicios de transporte de 12 pasajes aéreos de ida vuelta a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, sede de la XVII Olimpiada Matemática Rioplatense, por un valor total de \$ 4,860.00 (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Dólares Americanos), los mismos que fueron utilizados para trasladar a los miembros de la Delegación Peruana, participante en dicho evento.

Artículo 2°.- Reconocer y agradecer a la empresa Importaciones Hiraoka S.A.C. por el valioso aporte otorgado al Sector Educación, apoyando así los objetivos trazados en actividad educativa de naturaleza internacional a favor de nuestros estudiantes.

Regístrese y comuníquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

